



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2012-A/MDP

Pangoa, 31 de enero de 2012

**VISTO:** La Solicitud, exp.01298, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Monte Los Olivos, distrito de Pangoa.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 21 de Enero de 2012, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Monte Los Olivos, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

HUAN: Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** a la Señora NANCY CACERES PEREZ, identificado con D.N.I. N° 40178915 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO MONTE LOS OLIVOS**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año - 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- Invocar** a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

Gorge F. Herbay Quintana  
ALCALDE

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

SOLICITO : CREDENCIAL COMO DELEGADO  
VE CINAL COMUNAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SATIPO - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

30 ENE 2012

SEÑOR : JORGE HERHUAY QUINTANA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

Exp. N°: 01298 Folio: 06  
Fecha: 5-01 Firma: [Signature]

Yo, **NANCY CACERES PEREZ**, identificado con DNI N° 40178915, domiciliado en el Centro Poblado Monte los Olivos, jurisdicción del Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, *habiendo sido elegido en una reunión de comuneros como Delegado vecinal Comunal para el presente año y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue mi Credencial como Delegado Vecinal Comunal para el presente año, para lo cual adjunto acta de reunión, copia de DNI.*

**POR LO TANTO:**

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P. Monte los Olivos, 30 de enero del 2012.

[Signature]  
NANCY CACERES PEREZ  
DNI N° 40178915  
DELEGADO VECINAL COMUNAL

**PROVEIDO**  
PASE A: Secretaria  
PARA: Su atención  
FECHA: 31-01-12 [Signature]

## Asamblea Extraordinaria

En el Centro Poblado Monte Los Olivos a los veintinueve días - del mes de Enero del año 2012, siendo a horas 9.0 a.m. reunidos los Comunes en General bajo la convocatoria del - Señor Agente municipal, mas la Junta Directiva, Antes de inicio de la Asamblea se paso lista de los presentes, y se llevo el quorum Reglamentario. Luego se paso al orden del dia con las siguientes Agendas.

- 1- informes del Señor Delegado
- 2 Rendición de cuentas de tesorero
- 3 Cambio Directivo
4. otros Puntos

Despues de un amplio debate, se paso al informe del señor delegado de la Gestión del año 2011 como agua potable, Gestión de Carretera, y Escuela pre Fabricado, oficinas reentidos y oficinas recibidos.

Primero: Rendición de cuentas del señor tesorero comunal los gastos que se realizo durante el año 2011. la suma de como ingreso del 2011 - 5977.50-

y como gastos 5,034.40. dejando un saldo de 142.10 fl/c. y la Comunidad quedo conforme.

Segundo: Cambio Directivo de la Comunidad. para el Periodo 2012. se paso a la elección de Candidatos a los siguientes Comunes

- 1- walter mator Beutón
- 2- Atyandas Peiza Pese Nancy Caseres Pérez
- 3- Walter Bueñido Poma

despues de algunas participaciones de los Comunes, se paso a la elección Democrática de los Comunes presentes como Ganador fue la Señora: Nancy Caseres Pérez con 29 votos y el segundo ganador: el señor Walter Bueñido con 9 votos y el tercer ganador con 7 votos. entonces como Junta Directiva

para el periodo 2012 Eligidos con voto de confianza: Como

Nancy Casero Pérez con: DNI 40178915 Delegado Vecinal

SECRETARIO: Walter Becendio Poma: DNI: 44034515

Tesorero: Walter Matos Beethoven: DNI: 43506541

Vocales 1- Felix Quispe Tito DNI 23563636

2- Ernesto Corvojal Villanueva 40897775

3- Vicent: Hioshosa Guerra 80098261

4 Alejandro Rivero 22065540

J Teniente Gobernador: el Señor Milanio Torres Mendibaga

con DNI: 20998772 y como sub walterno Federico Vicena DNI

20772864. Los señores Comenens son: Eligidos por un periodo de un año

CUARTO: otros Puntos que se no tratar, son los problemas de los

Comenens Fortunato Gamero y el Señor Costodio nina

y los Asambleistas no aceptaron sus demandas por que era vivosa del Señor Costodio.

no abiendo mas Puntos que tratar se dio por terminado el presente acto de Asamblea al Pie pasaron a Firmar.



[Signature]



[Signature]

[Signature]  
41803728

[Signature]  
DNI 20978864

[Signature]  
19720457

[Signature] 42235954

[Signature]  
DNI 20557306

[Signature] 20014559  
DN. 40897755

[Signature]  
47141137

*Rafael*  
80554976

*[Signature]*  
91853442

*[Signature]*  
212325713

*[Signature]*  
40124539

*Patricia*  
91114038

*[Signature]*  
46439798

*[Signature]*  
44666797

*[Signature]*

*[Signature]*  
80098261

*[Signature]*  
23471642

99951410

*[Signature]*  
42121458

*[Signature]*  
DNI 41799263

*[Signature]*  
43506541

*[Signature]*  
76168265

*[Signature]*  
23214764

*[Signature]*  
1

*[Signature]*  
23863756

*[Signature]*  
40177-88-15

*[Signature]*  
43824832

*[Signature]*  
Figueroa

*[Signature]*  
22683700

*[Signature]*  
20113706

*[Signature]*  
22065510

*[Signature]*  
20122930

*[Signature]*  
227948772

*[Signature]*  
40951134

*[Signature]*  
44034515

*[Signature]*  
20014467

*[Signature]*  
23703206

*[Signature]*  
45271115

*[Signature]*

*[Signature]*  
2004503

*[Signature]*  
20584525



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 651 -2007-MDP

Pangoa, 31 de Julio de 2007

### VISTO :

El Informe N° 429 -2006-SGDUR/MDP, con Registro N° 0940, de fecha 31/07/2007, de Reconocimiento del Centro Poblado MONTE LOS OLIVOS, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Informe N° 429 -2007-SGDUR/MDP, con Registro N° 0940, de fecha 31/07/2006, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, dando opinión favorable para el reconocimiento del Centro Poblado en la categoría de caserío, en cumplimiento a las Normas Legales; y

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el Art. 9°, inciso 19, del Sub Capítulo I, de la Ley 27972, faculta al Concejo Municipal Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales; y con cargo a dar cuenta al concejo municipal; y

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- RECONOCER**, al Centro Poblado **MONTE LOS OLIVOS** en el nivel de caserío, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, con una extensión superficial aprox. de 2000 hact., cuyos limites son:

|              |   |  |
|--------------|---|--|
| POR EL NORTE | : | con el Alto Señoría                        |
| POR EL SUR   | : | con el CC.NN. San Emiliano de Cachingarani |
| POR EL ESTE  | : | con el Santa Rosa de Sangareni             |
| POR EL OESTE | : | con el anexo de Unión Miraflores           |

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA

*Oscar*  
Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE

